

Expediente: 462/12

Carátula: DE LA VEGA NICANDRO C/ ALPARGATAS S.A.I.C. Y OTRO S/ ENFERMEDAD PROFESIONAL

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO SALA II C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 18/11/2020 - 05:02

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 462/12



H20912320050

EXPTE N°: 462/12.-

Cedula N°: 1280.-

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 13 de noviembre de 2020.-

AUTOS: DE LA VEGA NICANDRO c/ ALPARGATAS S.A.I.C. Y OTRO s/ ENFERMEDAD ACCIDENTE / PROFESIONAL.-

Se notifica al Dr.: CORREA,MARIO EDUARDO

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.-

PROVEIDO:

VISTOS: En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, Argentina, a los 12 días del mes de noviembre de 2020 ... **CONSIDERANDO ... RESUELVE: I -NO HACER LUGAR** al recurso de apelación interpuesto a fs. 710 por la demandada Alpargatas SAIC en contra de la sentencia N° 17 de fecha 15/02/2019, dictada por el Juzgado del Trabajo de primera instancia de la 1°Nominación, en mérito a lo considerado. **II- HACER LUGAR** al recurso de apelación interpuesto por la parte actora a fs. 705 contra la sentencia N° 17 de fecha 15/02/2019 (fs. 674/689) dictada por el Juzgado del Trabajo de primera instancia de la 1°Nominación, atento lo considerado. **III-** En consecuencia se revoca parcialmente la sentencia N° 17 dictada por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la Primera Nominación en fecha 15/02/2019 agregada a fs. 674/689, en sus puntos **III)** y **V)** dictándose en sustitutiva lo siguiente: **“III) HACER LUGAR** a la demanda promovida por Nicandro De La Vega en concepto de indemnización integral por responsabilidad civil, condenando solidariamente a los demandados Alpargatas SAIC y La Caja ART SA al pago de la suma de \$ 556.667,46 (pesos quinientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con cuarenta y seis centavos), conforme se discrimina en la planilla inserta en el presente fallo. Los importes condenados deberán pagarse dentro de los 10 días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, conforme a lo considerado. () **V) HONORARIOS,** según lo tratado se regulan los siguientes: Letrado Jose Lucas Mirande, la suma de \$ 138.053,53 (pesos ciento treinta y ocho mil cincuenta y tres con cincuenta y tres centavos). Letrado Mario Eduardo Correa, la suma de \$

69.026,76 (pesos sesenta y nueve mil veintiseis con setenta y seis centavos). Letrado Luis García Pinto, la suma de \$ 69.026,76 (pesos sesenta y nueve mil veintiseis con setenta y seis centavos). CPN José Federico Alderete, la suma de \$ 22.266,69 (pesos veintidos mil doscientos sesenta y seis con sesenta y nueve centavos). Ingeniero Mecánico César Edmundo Acuña, la suma de \$ 22.266,69 (pesos veintidos mil doscientos sesenta y seis con sesenta y nueve centavos).- **VI- COSTAS** de segunda instancia, conforme lo considerado.**VII- REGULAR HONORARIOS** generados en esta instancia: Letrado José Lucas Mirande, la suma de \$ 41.416,05 (pesos cuarenta y un mil cuatrocientos dieciseis con cinco centavos). Letrado Luis Fernando García Pinto la suma de \$ 17.256,69 (pesos diecisiete mil doscientos cincuenta y seis con sesenta y nueve centavos). **HÁGASE SABER. FDO. DRA. MALVINA MARIA SEGUI DR. PEDRO PATRICIO STORDEUR**
NRO.SENT: 144 - FECHA SENT: 12/11/2020 **FIRMADO DIGITALMENTE**Certificado Digital: CN=SEGUI Malvina Maria,

C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27126757099, Fecha:12/11/2020;
CN=STORDEUR Pedro Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235184061, Fecha:12/11/2020;
CN=KARSCHTI Luis Francisco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271426071, Fecha:12/11/2020;
 La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar> MGM

Actuación firmada en fecha 17/11/2020

Certificado digital:
CN=KARSCHTI Luis Francisco, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271426071

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.